



REPORTE AUDIENCIA 31 DE ENERO 08:30 A.M. - CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN// Proceso de cobro coactivo No. 002 de 2022, OFICINA ASESORA JURIDICA Y JURISDICCION COACTIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO// CASE N° 14157

Desde Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Fecha Vie 31/01/2025 15:10

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

E-2024-762223 IUC I-2024- 3903330- interno 203-2024 ACTA Y CONSTANCIA ; 203-24 NYR FONVIVIENDA CONSTANCIA DE TRAMITE CONCILIATORIO.pdf; CERTIFICACIÓN ACTA COMITÉ 2 DE 2025 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.pdf; CERTIFICACIÓN ACTA COMITÉ 1 DE 2025 FONVIVIENDA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.pdf; 203-24 NYR FONVIVIENDA ACTA DE CONCILIACION FALLIDA.pdf;

Buenas tardes Doctores, reciban un cordial saludo,

Instala audiencia de conciliación extrajudicial:

Verificación de asistencia: La Procuradora Dr. Carolina Peñaloza Pinilla, el suscrito como apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C., la apoderada del Ministerio de Vivienda (convocada).

Reconoce personería para actuar.

No comparece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tampoco la Contraloría General de la Nación, situación que no impide la realización de la audiencia.

Se expone de forma sucinta las pretensiones y los fundamentos fácticos y jurídicos de la Solicitud de Conciliación Extrajudicial presentada por la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.

La apoderada del Ministerio de Vivienda, lee el certificado expedido por el Comité de Conciliación del Ministerio de Vivienda y Fonvivienda que decide **NO CONCILIAR**, por no observar causal de nulidad alguna, se reitera la aplicación del artículo 100 del CPACA. Manifiesta que no existe ninguna causal de nulidad que vicie los actos administrativos *sub examine*.

Nota: Adjunto la Constancia No. 203-24 del 31 de enero de 2025 expedida por la Procuradora 85 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C. por medio de la cual se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. De igual forma, adjunto los certificados de los comités de conciliación de las entidades convocadas.

Se termina la audiencia siendo las 08:50 A.M.

Duración de la audiencia: 20 minutos.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado para estudiar el caso: 1 hora aproximadamente.

[@CAD_GHA](#) Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias por su atención,



gha.com.co

Alejandro De Paz Martinez

Abogado Senior II

Email: adepaz@gha.com.co | 319 393 9295

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.